



AYUNTAMIENTO DE
PAYMOGO
(HUELVA)

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA
PARA LA PROVISION TEMPORAL DE DOS PLAZAS
DE TAQUILLERO/A PARA LA PISCINA MUNICIPAL
DE PAYMOGO (HUELVA)**

Por medio de la presente se establecen los requisitos por el que se regirá la convocatoria. A la misma se le dará publicidad en el Tablón de Anuncios en todo su contenido y en la web oficial de este Ayuntamiento www.paymogo.es.

1º.- NORMAS GENERALES:

1.1.- Objeto:

El objeto de la presente convocatoria es la selección a través del sistema de concurso de DOS PLAZAS DE TAQUILLERO/A para la Piscina Municipal de Paymogo con motivo de la campaña anual 2018.

Esta convocatoria de empleo está integrada dentro de las acciones establecidas en el 1º Plan Juvenil elaborado por el Ayuntamiento de Paymogo y publicado el pasado mes de enero del año en curso, favoreciendo así el acceso al empleo de los jóvenes con edades comprendidas entre 18 y 31 años.

Código Seguro de Verificación	IV6UY6KYHUHKJKNNUZFRK4IQP4	Fecha	14/05/2018 17:54:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES FERNANDEZ AGUSTIÑO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UY6KYHUHKJKNNUZFRK4IQP4	Página	1/7





AYUNTAMIENTO DE
PAYMOGO
(HUELVA)

La duración del contrato será de 1 mes y a tiempo parcial, por obra o servicio determinado, equivalente a la temporada que la Piscina Municipal permanezca abierta durante la citada campaña.

La jornada laboral de cada uno de los puestos a cubrir deberá adecuarse a las necesidades que se generen, debiendo ser siempre flexible y pudiendo sufrir cambios si la organización así lo estima oportuno para el ofrecimiento de un mejor servicio.

1.2.- Organismo contratante:

El Excmo. Ayuntamiento de Paymogo.

1.3.- Lugar de Trabajo:


Piscina pública Municipal de Paymogo.

1.4.- Características del puesto de trabajo:

Las principales funciones encomendadas son las siguientes:

- a) Responsable de la Taquilla de las instalaciones de la Piscina: Control y recaudación de los ingresos de la venta de entradas y bonos.
- b) Control de acceso a las instalaciones, supervisando que las mismas se encuentren en perfecto estado y condiciones en todo momento.
- c) Comunicar e informar de las incidencias o anomalías en el servicio a su superior jerárquico o funcional
- d) Cuantas otras funciones relacionadas con el puesto de trabajo, que le sean encomendadas.

Código Seguro de Verificación	IV6UY6KYHUHKJKNNUZFRK4IQP4	Fecha	14/05/2018 17:54:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES FERNANDEZ AGUSTIÑO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UY6KYHUHKJKNNUZFRK4IQP4	Página	2/7





AYUNTAMIENTO DE
PAYMOGO
(HUELVA)

1.5.- Derechos y deberes:

Quienes obtengan las plazas, tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma como empleados del Ayuntamiento de Paymogo, así como los determinados con carácter especial o general por la legislación laboral.

1.6.- Régimen jurídico aplicable:

Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por las presentes bases, por las normas aplicables al caso en el Estatuto de los Trabajadores y por el Estatuto básico del empleado Público y demás legislación vigente.

1.7.- Efectos vinculantes:

Las bases vinculan a la parte convocante y a quienes participen de las mismas.

2º.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Los aspirantes deberán reunir en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Tener la nacionalidad española, o ser nacional de unos de los restantes Estados miembros de la Unión Europea.
- b) Edad comprendida entre 18 y 31 años (ambos inclusive).
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de

Código Seguro de Verificación	IV6UY6KYHUHKJKNNUZFRK4IQP4	Fecha	14/05/2018 17:54:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES FERNANDEZ AGUSTIÑO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UY6KYHUHKJKNNUZFRK4IQP4	Página	3/7





AYUNTAMIENTO DE
PAYMOGO
(HUELVA)

las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado ni suspenso, para el ejercicio de funciones públicas.

- e) Estar en posesión de la ESO o equivalente o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- f) No desempeñar por sí, o mediante sustitución un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad, en el Sector Público, de forma retribuida.
- g) Estar inscrito en el Padrón de habitantes de Paymogo con anterioridad a la fecha de publicación de las presentes bases o en su defecto haberlo estado en algún momento con una antigüedad mínima de 2 años (Este dato se verificará de oficio).

3º.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

3.1.- Solicitudes:

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas convocadas se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento conforme al Anexo I de las presentes Bases, que se facilitarán en las dependencias municipales, Oficinas del Registro General y Desarrollo Local. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Paymogo, sito en Calle Real, núm. 1, de Paymogo, C.P. 21560 (Huelva) o en cualquiera de los establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro de Verificación	IV6UY6KYHUHKJNNUZFRK4IQP4	Fecha	14/05/2018 17:54:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES FERNANDEZ AGUSTIÑO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UY6KYHUHKJNNUZFRK4IQP4	Página	4/7





AYUNTAMIENTO DE
PAYMOGO
(HUELVA)

3.2. - Plazo:

El plazo de presentación de instancias comenzará el próximo día 15 de Mayo y finalizará a las 14 horas del día 1 de Junio de 2018.

3.3. - Documentación:

A la instancia deberá de acompañarse la siguiente documentación, sin posibilidad de su aportación con posterioridad:

1. Copia del Documento Nacional de Identidad.
2. Copia de la Titulación exigida.
3. Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.


4º. - PROCESO SELECTIVO:

Una vez revisada la documentación aportada por los aspirantes y obtenida la lista definitiva de admitidos, se realizará un sorteo público el día 11 de Junio a las 12 h en el Ayuntamiento para determinar la adjudicación del contrato.

De igual forma, para sustituir en caso de renuncia, enfermedad o vacante quedará establecida una lista de 4 suplentes.

Dado que es simultánea en tiempo y en forma la convocatoria por parte de este Ayuntamiento para la selección de dos plazas de limpieza también en la Piscina Municipal, los candidatos pondrán

Código Seguro de Verificación	IV6UY6KYHUHKJNNUZFRK4IQP4	Fecha	14/05/2018 17:54:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES FERNANDEZ AGUSTIÑO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UY6KYHUHKJNNUZFRK4IQP4	Página	5/7





AYUNTAMIENTO DE
PAYMOGO
(HUELVA)

presentarse a ambos procesos de selección siempre y cuando cumplan con los requisitos y la documentación establecida.

Asimismo, si una vez realizado el sorteo, algún candidato obtiene plaza en los dos procesos de selección, deberá elegir entre uno de los dos, quedando la vacante disponible para el siguiente candidato de la lista.

La resolución definitiva de las personas que accedan al contrato de trabajo como taquilleros/ras, así como de aquellas personas que queden suplentes de las mismas, se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Paymogo el día 12 de Junio.

Las personas designadas deberán formalizar contrato laboral con el Ayuntamiento de Paymogo el día que la Entidad lo indique, de no hacerlo perderán todos los derechos obtenidos de la convocatoria, procediéndose al nombramiento de los suplentes necesarios originados durante el proceso de selección.


5º.- TRIBUNAL CALIFICADOR:

El tribunal estará constituido por los siguientes miembros:

- *Presidente: Catalina González Martín.*
- *Secretario: Josefa Martín Mora.*
- *Vocal : Dolores Fátima Moriña Pérez*

* * * *

Código Seguro de Verificación	IV6UY6KYHUHKJKNNUZFRK4IQP4	Fecha	14/05/2018 17:54:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES FERNANDEZ AGUSTIÑO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UY6KYHUHKJKNNUZFRK4IQP4	Página	6/7





AYUNTAMIENTO DE
PAYMOGO
(HUELVA)

DILIGENCIA: La pongo yo la Alcaldesa-Presidenta de la Corporación para hacer constar que la presente Bases de Convocatoria ha sido aprobada por Decreto de Alcaldía con fecha de 14 de Mayo de 2018.

Paymogo, a fecha de pie de firma
LA ALCADESA-PRESIDENTA.

C.I.F.: P-2105700-E - C/ Real, 1 - C.P. 21560 - Telf: 959 57 05 73 - Fax: 959 57 08 22 - Fax: 959 57 05 01

Código Seguro de Verificación	IV6UY6KYHUHKJKNNUZFRK4IQP4	Fecha	14/05/2018 17:54:42
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DOLORES FERNANDEZ AGUSTIÑO		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV6UY6KYHUHKJKNNUZFRK4IQP4	Página	7/7

